

Expediente: COTAIP/467/2017
Folio PNT: 01261017

Acuerdo COTAIP/550-01261017

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con doce minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-**Conste.**

ANTECEDENTES

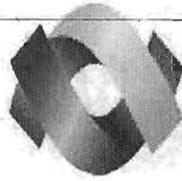
1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 01261017 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/467/2017, relativa a **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**-----

2.- En atención a la solicitud con número de folio **01261017**, se le informo al Comité de Transparencia mediante oficio COTAIP/1320/2017, de fecha 18 de agosto de 2017, referente a **Declarar Incompetencia Parcial**, por lo que menciona a los 16 municipios restantes que integran al Estado de Tabasco.-----

3.- En Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, previa valoración y análisis que realizara el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a las documentales confirmo la **Incompetencia Parcial**, ordenando emitir el correspondiente Acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

4.- En consecuencia se emitió Acuerdo COTAIP/528-01261017, el cual le fue notificado a la solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió.-----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

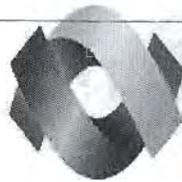
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

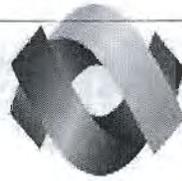
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas por los titulares de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), señalando a través de su oficio **SMDF/DIR/0952/2017**, en el que refiere “Derivado de lo anterior, esta Dirección del DIF Municipal de Centro a mi cargo, le informa que no cuenta con registro alguno en relación a dicho requerimiento descrito en líneas anteriores.”; Dirección de Atención Ciudadana, señalando a través de su oficio **DAC-275-2017**, en el que refiere “... se informa que esta Dirección de Atención Ciudadana; reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que no se han otorgado Programas Sociales a las Madres Solteras, durante el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

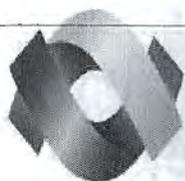
**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Sexenio de Felipe Calderón a la fecha. Por lo que no cuenta con apoyos ni información alguna al respecto.”; Dirección de Atención a las Mujeres, señalando a través de su oficio DAM/SayP/763/2017, en el que refiere “... me permito comunicarle que esta Dirección a mi cargo, NO ha otorgado apoyos sociales a madres solteras durante el periodo solicitado.”; Coordinación de Salud, señalando a través de su oficio CS/01789/2017, en el que refiere “... se informa que esta coordinación de salud, reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que no se han otorgado Programas Sociales a las Madres Solteras, durante el Sexenio de Felipe Calderón a la fecha. Por lo que no cuenta con apoyos ni información alguna al respecto.”; Dirección de Desarrollo, señalando a través de su oficio DD/0538/2017, en el que refiere “... se informa que esta Dirección de Desarrollo a mi cargo, reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que la misma, no entregó u otorgó “Programas Sociales a las madres solteras durante el periodo comprendido del 1º de diciembre del 2006 y hasta la fecha de presentación de la solicitud.” Por lo que esta Dirección de Desarrollo no cuenta ni localizó documento ni expresión documental en su caso, que consigne en su contenido información alguna respecto a la solicitada en el requerimiento de información con número de folio PNT: 01261017”. Documentos públicos, en los cuales se advierte que esas dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 233, 206, 214, 71 y 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en términos de los oficios señalados con antelación contante cada uno de una (01) foja útil, mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”* Sirve de apoyo el **Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.-----

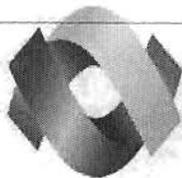
CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Francisco Lopez Sanchez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. **Karina del Carmen Quijano Espinosa**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/467/2017 Folio PNT: 01261017
Acuerdo COTAIP/550-01261017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO**



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No: SMDIF/DIR/0952/2017.

Asunto: Respuesta a su oficio No. COTAIP/1305/2017.

Villahermosa, Tabasco. A 21 de Agosto de 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E :

En atención a su circular número COTAIP/1305/2017, Expediente número COTAIP/0467/2017 de fecha 18 de agosto de 2017 y con número de Folio PNT: 01261017 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Solicitud presentada por quien dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, relativa a: **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se les otorgo Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**

Derivado de lo anterior, esta Dirección del DIF Municipal de Centro a mi cargo, le informa que no cuenta con registro alguno en relación a dicho requerimiento descrito en líneas anteriores.

A efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma, para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


L.D. Ernesto Enrique Cortés Montalvo.
Director del DIF Centro.

C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Roviroa. Presidente Municipal de Centro, Tabasco. Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Municipio.
AEZC/GOP



Av. Paseo Usumacinta 1001,
Col. Atasta de Serra,
86100 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 315 02 30
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



Dirección de Atención Ciudadana

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: DAC-275-2017

Villahermosa Tabasco; a 21 de Agosto de 2017

Expediente número: COTAIP/467/2017

Folio PNT:01261017

ASUNTO: Atención al Oficio N° COTAIP/1308/2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, con número de folio citado al rubro, presentado por: **Francisco López Sánchez**, relativa a **"Quiero saber cuáles son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha, Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic).

En virtud de lo anterior, se informa que esta **Dirección de Atención Ciudadana**; reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que no se han otorgado **Programas Sociales a las Madres Solteras**, durante el Sexenio de Felipe Calderón a la fecha. Por lo que no cuenta con apoyos ni información alguna al respecto.

En virtud de lo antes señalado, esta Dirección de Atención Ciudadana brinda el debido cumplimiento a la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°01261017**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Víctor Gutiérrez Baeza
Director de Atención Ciudadana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Róviroso.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Erika Cruz Jiménez.- Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública.
C.c.p.- Archivo y Minutario

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



*Dirección de
Atención a las Mujeres*

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Agosto del 2017

OFICIO: DAM/SAyP/763/2017

ASUNTO: Envío Información Exp. 467.

REFERENCIA: COTAIP/1306/2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En atención a su oficio mencionado en referencia, expediente No. COTAIP/467/2017, relativo a la solicitud que presentó quién dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, bajo número de folio 01261017, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: “Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo”, me permito comunicarle que esta Dirección a mi cargo, NO ha otorgado apoyos sociales a madres solteras durante el período solicitado.

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

L.C.P. ERIKA MARITZA PALOMERAS LAMAS

DIRECTORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LAS MUJERES**

C.c.p Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal Para conocimiento
Archivo
EMPL/malf*

Dirección de Atención a las Mujeres
Prolongación de Zaragoza Calle Cerrada
de Tlaxcala No.105, Col. Nueva Villahermosa.
Tel. 316 5201 Villahermosa, Tabasco, México.

Para un mejor municipio



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
17 Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación
de Salud**

2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos.

**Oficio: CS/01789/2017
Villahermosa, Centro, 21 de Agosto de 2017.**

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención a la circular número; COTAIP/1307/2017, del expediente número; COTAIP/467/2017 y con número de folio PNT; 01261017 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, solicitó información presentándose quien dijo llamarse MARÍA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, relativa a;

“Quiero saber cuáles son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ” y “Quiero saber cuáles son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo les otorgo”. (sic).

En virtud de lo anterior, se informa que esta **coordinación de salud**, reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que no se han otorgado **Programas Sociales a las Madres Solteras**, durante el Sexenio de Felipe Calderón a la fecha. Por lo que no se cuenta con apoyos ni información alguna al respecto.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.

ATENTAMENTE.

**DR. ELÍN GONZÁLEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.**



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa Presidente Municipal de Centro, para conocimiento.
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minutano
C.C.P. DR. EGB/LIC. MSP/ING.JCSD





Dirección de Desarrollo

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco a 22 de agosto de 2017.
Oficio No. DD/0538/2017.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a oficio número COTAIP/1316/2017 de fecha 18 de junio de 2017, deducido del expediente COTAIP/467/2017 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT:01261017, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo prevé los artículos 49, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de verificar si se cuenta con la información solicitada por quien dijo llamarse Francisco López Sánchez, relativa a:

“Quiero saber cuáles son los programas sociales que se le otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex -presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se les otorgo”

En virtud de lo anterior, se informa que esta Dirección de Desarrollo a mi cargo, revisó los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 01 de diciembre del año 2006 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que la misma, **no entregó u otorgó “Programas Sociales a madres solteras durante el periodo que comprende del 1º de diciembre del 2006 y hasta la fecha de presentación de la solicitud.”** Por lo que esta Dirección de Desarrollo no cuenta ni localizó documento ni expresión documental en su caso, que consigne en su contenido información alguna respecto a la solicitada en el requerimiento de información con número de folio PNT: 01261017

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO GARCÍA BADUY
DIRECTOR DE DESARROLLO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro
C.c.p. Lic. Dulce Carolina Escorza López.- Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública
MADTQ

Tel 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio